

ACUERDO

ACUERDO QUE EMITE LA TITULAR DE ESTA AUTORIDAD FISCALIZADORA, POR LA QUE SE DA A CONOCER LA PERIODICIDAD DE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA, POR PARTE DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O SUJETOS DE REVISIÓN, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, RESPECTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 y 2023:

CONSIDERANDO

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Puebla es el Órgano especializado del Congreso del Estado, encargado de la función de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113, párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, fracciones II, IV y V, 33, fracciones XXXI y XLVI, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; así como 2, fracción I y 3, del Reglamento Interior de dicha Entidad Fiscalizadora.

II.- Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha 19 de mayo de 2022, el Pleno del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; de la Sexagésima Primera Legislatura, en términos de los artículos 115 y 116, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, tuvo a bien aprobar el Acuerdo por el que se eligió y nombró a la suscrita, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para el periodo a partir de que rendí la protesta en Sesión Pública Ordinaria correspondiente hasta por un periodo de siete años.

III.- Que, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuento con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones propias de dicha Autoridad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 33, fracciones XXXI y XLVI, 115, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 2, fracciones I y II, 3, 4, 9 y 11, fracciones I, XI, XXI, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

IV.- Que, una vez valorado lo solicitado, por las siguientes áreas: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, Auditoría Especial Forense y Auditoría Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información, Auditorías Especiales que integran la Auditoría Superior del Estado, y en términos de lo dispuesto en el contenido de los artículos 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27 y 33 fracciones, IV y XXXII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, respecto a que es atribución de

esta Autoridad Fiscalizadora para el desarrollo de la Fiscalización Superior, requerir a las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión la información en dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información para llevar a cabo auditorías, revisiones y planeación de las mismas.

Lo anterior, aunado a la obligación de las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión de cumplir en los plazos y términos con los requerimientos, solicitudes y citaciones que formule esta Autoridad Fiscalizadora, así como proporcionar la información y documentación que para el ejercicio de sus atribuciones les solicite, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54, fracciones I y V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

V.- Para efectos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se entenderá por Sujetos de Revisión: los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los Ayuntamientos, los organismos constitucionalmente autónomos, las entidades paraestatales y paramunicipales, los organismos públicos desconcentrados, los fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de los Poderes del Estado o el Municipio, cualquier fideicomiso privado cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos estatales, municipales y demás que competa fiscalizar o revisar a la Auditoría Superior, no obstante que sean o no considerados entidad paraestatal o paramunicipal por la legislación de la materia y aun cuando pertenezca al sector privado o social; y, en general, cualquier entidad, persona física o jurídica, pública o privada, mandato, fondo u otra figura jurídica análoga y demás que haya captado, recaudado, manejado, administrado, controlado, resguardado, custodiado, ejercido o aplicado recursos, fondos, bienes o valores públicos estatales, municipales, y cualquier otro que competa fiscalizar o revisar a la Auditoría Superior, tanto en el país como en el extranjero.

Dicha información y documentación se genera por las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión citados en el párrafo que antecede, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; el ordenamiento aplicable en el Estado en materia de responsabilidades administrativas; el ordenamiento aplicable en el Estado en materia de justicia administrativa; las Leyes de Ingresos y de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda a los recursos en revisión; las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de los Municipios del ejercicio fiscal que corresponda a los recursos en revisión; el Código Fiscal del Estado de Puebla, las disposiciones del derecho común sustantivo y procesal del Estado, aplicables de conformidad a sus respectivas atribuciones.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, párrafo primero y tercero, 2, fracción I, 3, 4, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XII, XX y XXI, 7, segundo párrafo, 9, 16, 17, 18, 19, 27, 30, 33, fracciones IV, XXXI, XXXII y XLVI, 54 fracciones I, V, IX y XV, 115, 122, fracciones I, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 2, fracción I, 3, 4, 9, 11, fracciones I, XXI, XXXIII, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PERIODICIDAD DE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA, POR PARTE DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O SUJETOS DE REVISIÓN, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, RESPECTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 y 2023, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE; Y

PRIMERO. - Se da a conocer la periodicidad de la entrega en tiempo y forma, por parte de las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión, de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, siendo la siguiente:

PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EJERCICIO 2022.

No.	Nombre del Documento	Periodicidad	Mes	Entidades Obligadas
1	Cuenta Pública (Consolidada)	Anual	*****	Cuenta Pública del Estado / Ayuntamientos
2	Cumplimiento Final al Programa Presupuestario	Anual	*****	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.

ACUERDO

3	Estados Financieros	Mensual	Noviembre – Diciembre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
4	Formatos Trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera	Trimestral	Cuarto	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
5	Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Anual	*****	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
6	Informe Sobre Estudios Actuariales	Anual	*****	Poder Ejecutivo / Ayuntamientos
7	Nómina Pagada	Mensual	Enero - Diciembre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
8	Estados de Cuenta Bancarios	Mensual	Enero-Diciembre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.

ACUERDO

9	Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) Emitidas y Recibidas	Mensual	Enero - Diciembre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
---	---	---------	-------------------	---

Nota: Consultar "Logística de Entrega de Información y Documentación" disponible en el sitio: www.auditoriapuebla.gob.mx, en el rubro de Avisos Relevantes, para la entrega de documentos programados en los meses de enero a noviembre de 2023, incluyendo al grupo al que pertenece.

PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EJERCICIO 2023.

No.	Nombre del Documento	Periodicidad	Mes	Entidades Obligadas
1	Estados Financieros	Mensual	Enero - Octubre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
2	Formato de Proyecciones de Ingresos y Egresos - LDF	Anual	*****	Poder Ejecutivo / Ayuntamientos
3	Formato de Resultados de Ingresos y Egresos - LDF	Anual	*****	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
4	Formatos Trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera	Trimestral	Primer Segundo Tercero	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.

ACUERDO

6	Presupuesto de Egresos	Anual	*****	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
7	Presupuesto de Ingresos	Anual	*****	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
8	Programa Presupuestario	Anual	*****	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
9	Nómina Pagada	Mensual	Enero - Octubre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
10	Estados de Cuenta Bancarios	Mensual	Enero - Octubre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.

ACUERDO

11	Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) Emitidas y Recibidas	Mensual	Enero - Octubre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Órganos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.
----	---	---------	-----------------	---

Nota: Consultar "Logística de Entrega de Información y Documentación" disponible en el sitio: www.auditoriapuebla.gob.mx, en el rubro de Avisos Relevantes, para la entrega de documentos programados en los meses de enero a noviembre de 2023, incluyendo al grupo al que pertenece.

SEGUNDO. - La entrega y recepción de la información y documentación citada en el **punto de Acuerdo anterior**, se llevará a cabo en la oficina que ocupa el Departamento de Gestión Documental adscrito a esta Autoridad Fiscalizadora, sin que para ello sea necesario agendar cita en el portal de la misma, por lo que únicamente deberán identificar el Grupo en el que se encuentran ubicados y observar las fechas establecidas en la "Logística de entrega de información y documentación", que es parte del presente Acuerdo y se encuentra disponible para su consulta en: www.auditoriapuebla.gob.mx, en el rubro de avisos relevantes; precisando que, el horario de atención y/o recepción será conforme al Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E), el 27 de diciembre de 2016.

TERCERO. - El Departamento de Gestión Documental adscrito a esta Autoridad Fiscalizadora sólo recepcionará la documentación e información descrita en las fechas establecidas en el Acuerdo Primero del presente instrumento, por lo que la entrega posterior de éstas será considerada extemporánea, toda vez que dichas fechas son únicas e improrrogables.

CUARTO. - En caso de no hacerlo en los términos precisados, se le impondrá a las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión por cada incumplimiento, una medida de apremio consistente en una multa de cien a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente Acuerdo se suscribe con fecha 23 de enero de 2023, entrará en vigor a partir del mismo día y tiene efectos de notificación para las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión, a partir de su publicación en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Segunda. - El presente Acuerdo es de observancia e interés para las personas servidoras públicas adscritas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y para las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión.

Tercera. - Las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión deberán apegarse a las medidas sanitarias establecidas al interior de esta Auditoría Superior para evitar la propagación del Virus SARS-COV2 (COVID-19), así como otras enfermedades respiratorias.

Así lo acordó y firma la C.P. **Amanda Gómez Nava**, Auditora Superior del Estado de Puebla. ----- **CÚMPLASE** -----

Dado, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de enero de 2023.

C.P. Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla

CP'RMM/L'HMA/L'JMGR/CP'MGCM/CP'MAOM/L'LRML/CP'GALG/L'JHP/L'GGT/L'MAPH.